



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0229-2014-UNAM

Moquegua, 05 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 074-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 02 de mayo de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.05.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Arquimedes León Vargas Luque, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, mediante Informe N° 074-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 02 de mayo de 2014, eleva la propuesta de designación del Ing. ROMULO MUCHO MAMANI como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Ing. ROMULO MUCHO MAMANI, es Ingeniero de Minas por la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, con especialización en Proyectos de Inversión en Minería en el International Institute of Mineral Resources Development de Japón. Tiene estudios en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y en la Queen's University de Canadá en Tecnología de explosivos, voladura de rocas a cielo abierto y subterránea.

Que, asimismo, es Gerente General de PEVOEX CONTRATISTAS SAC, dedicado al rubro de perforación y voladura de rocas; es Presidente del IIMP (Instituto de Ingenieros de Minas del Perú), Institución encargada de promover las buenas prácticas asociadas a la Minería en el Perú; Fue merecedor de la ORDEN DE LA INGENIERÍA PERUANA, la más prestigiosa condecoración otorgada por el CIP (Colegio de Ingenieros del Perú), por su gran trayectoria profesional.

Que, se le reconoce como Profesor Honorario por su relevante mérito profesional, por apoyar a las nuevas generaciones de Estudiantes Universitarios de todas las ramas de la ingeniería y promover la modernización de la Universidad Peruana; fue Congresista de la República, Viceministro de Minas y reconocido académico en Universidades Nacionales y extranjeras, es el caso de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de mayo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero ROMULO MUCHO MAMANI, como PROFESOR HONORARIO de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al interesado, con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



M.Sc. Aldides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Archivo (02)